



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

16 de Julio de 1990

Núm. 92

INDICE

PROPOSICIONES DE LEY

Pág.

PPL-IP-6

DE INICIATIVA POPULAR, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

1061

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-6

DE INICIATIVA POPULAR, DE PROTECCION
DE LOS ANIMALES

lebrada el día 12 de junio de 1990, tuvo conocimiento de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, de Protección de los animales, presentada mediante escrito registrado con el número 816 y fecha 2 de junio de 1990, suscrito por doña Ana María García San Juan y otras siete personas, constituidas en Comisión Promotora de dicha iniciativa, que contiene texto articulado de la Proposición de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación, habiendo acordado en la reunión citada, la admisión de la documentación presentada a que se ha hecho referencia.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión ce-

Lo que se hace público en el Boletín Oficial del Parlamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias y según lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular.

Asimismo conforme se establece en el artículo 5 apartado 4 de la Ley antes citada, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de 12 de junio de 1990, sobre la iniciativa de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 1990, trató el siguiente asunto:

"3. PROPOSICION DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

Visto el escrito presentado por Doña Ana María García San Juan y otras siete personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley de Protección de los Animales, registrado con el número 816 y

con fecha 2 de junio de 1990, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa en período de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos, en conformidad con lo previsto en el artículo 125º del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5.- de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2. del artículo 5.- citado, y, en particular, sobre la aplicabilidad al presente supuesto de la previsión contenida en el apartado d), a la vista de que la Cámara se ha pronunciado en el presente período de sesiones sobre una Proposición de Ley del mismo objeto; procediéndose a continuación a la publicación de la iniciativa en el Boletín Oficial del Parlamento".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a seis de julio de mil novecientos noventa.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Eugenio Cabrera Montelongo.